



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 69SE/2021

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS GENERALES, SERVICIOS JURÍDICOS Y RÉGIMEN INTERIOR, PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE REEQUILIBRIO ECONÓMICO ACORDADA EN SENTENCIA 1170/2019 DEL TSJ DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN AL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO PÚBLICO DE SAN AGUSTÍN

Visto expediente número 69SE/2021 del Área de Contratación, relativo al **contrato menor de servicios de asistencia técnica, consultoría y asesoramiento para la resolución de reequilibrio económico acordada en sentencia 1170/2019 del TSJ de Andalucía en relación al contrato de construcción y explotación del aparcamiento subterráneo público de San Agustín** y, teniendo en cuenta que consta:

1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato.

2º.- Informe técnico del Coordinador General de Economía, Hacienda y Empresas Asociadas en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de evitar la aplicación de los umbrales previstos para el contrato menor.

3º.- Informe de la Dirección General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.073 de la sesión celebrada el día seis de noviembre de dos mil veinte, publicado en el BOP nº 205 de 2/12/2020)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP)

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto con el informe que se incorpora a la documentación contractual y motivada en la necesidad de reestablecimiento del equilibrio económico-financiero del contrato de construcción y explotación del aparcamiento subterráneo público de San Agustín en cumplimiento de la





AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Contratación

Expediente número 69SE/2021

sentencia 1170/2019 del TSJ de Andalucía, y que se asume por este órgano de contratación, **ADJUDICAR**, el contrato menor de servicios de asistencia técnica, consultoría y asesoramiento para la resolución de reequilibrio económico acordada en sentencia 1170/2019 del TSJ de Andalucía en relación al contrato de construcción y explotación del aparcamiento subterráneo público de San Agustín, a la mercantil AUREN AUDITORES SP, S.L.P., que se compromete a ejecutar el mismo por un importe de 7.420 € al que corresponde por IVA la cuantía de 1.558,20 €, totalizándose la oferta en 8.978,20 €

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0803 93101 22700, denominada ASISTENCIA TÉCNICA ÁREA ECONOMÍA Y HACIENDA del presupuesto de 2021.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Firmado electrónicamente

El Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, Organización y Servicios Generales, Servicios Jurídicos y Régimen Interior, Presidencia y Contratación

Francisco Fuentes Jódar

Código seguro de verificación: **GSDBQ1CQ0FR603R33RG5**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **FUENTES JODAR FRANCISCO**

/TENIENTE DE ALCALDE

13-05-2021 12:13:55

Rubricado al mar **ROBLES MARTIN MERCEDES**

/DIRECTOR/A GENERAL DE PRESIDENCIA Y

13-05-2021 11:13:01

Contiene 2
firmas digitales

